



(30 noviembre). Se publica la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.

### Beneficiarios

→ Podrá ser solicitante y beneficiaria de las ayudas, las entidades indicadas en el artículo 4 de la Convocatoria con personalidad jurídica propia, siempre que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España. (Incluye universidades y unidades de cultura científica).

### Objeto

Regular el procedimiento de concesión de ayudas para la financiación de acciones de fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación.
2. Educación y vocaciones científicas.
3. Ciencia Ciudadana.
4. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.
5. Fomento del pensamiento crítico.

## Cuantía y duración de la ayuda

→ El importe global máximo que, con carácter estimativo, se destinará para la concesión de las ayudas previstas en la convocatoria es de **3.940.000 euros**, con cargo al presupuesto 2020 del Programa de Cultura Científica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P (FECYT).

La concesión de ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución.

## Costes directos

→ Se otorgarán ayudas hasta una **cuantía máxima del sesenta por ciento del coste total de las actuaciones objeto** de la solicitud presentada con un límite de **150.000 euros por solicitud presentada**.

## Fechas importantes

→ **Plazo de presentación:** El plazo para elevar a definitiva una solicitud en el sistema telemático de participación finalizará el **26 de enero de 2021 a las 13:00 horas (hora peninsular española)**.

Solo se entenderá debidamente presentada aquella solicitud que, tras ser elevada a definitiva, haya sido firmada electrónicamente por parte de el/los representantes/s legal/es de la/s entidad/es solicitante/s antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) del 27 de enero de 2021.

## Más información

[EXTRACTO CONVOCATORIA](#)

[BASES CONVOCATORIA](#)

Si precisa ayuda u otra información adicional póngase en contacto con nosotros mediante correo electrónico en la dirección [convocatoria@fecyt.es](mailto:convocatoria@fecyt.es).

[CONTENIDOS Y ESTRATEGIAS PARA FECYT – 2020 \(SOLO ACCESO PERSONAL UFV\)](#)